

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EN LA CONTRATACIÓN RELATIVA AL SERVICIO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN (INCLUIDO EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD) DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA DE LOS EDIFICIOS DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO DE SAN CAETANO, COFINANCIADA EN UN 80 % POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020. EJE EP4. PRIORIDAD 4c
(Código del expediente: 2017 - SESE 02 - Lp)

1. OBJETO DEL PLIEGO

En coherencia con las actuaciones incluidas en el Programa operativo Feder Galicia 2014-2020 destinadas al ahorro y eficiencia energética en la Administración pública autonómica, la Xunta de Galicia formuló la propuesta de optimización energética del Complejo Administrativo de San Caetano, sede principal de la Xunta de Galicia.

En este sentido, buscando una formulación integral de las actuaciones en materia energética, se comenzó con el proyecto de implantación de una caldera de biomasa para satisfacer las necesidades de calefacción del complejo que sustituyera la caldera de gasóleo que prestaba servicio a los edificios, cuya puesta en servicio está prevista en el mes de diciembre de 2016, y que se incluyó dentro del contrato del servicio de mantenimiento de los edificios administrativos de la Xunta de Galicia y del suministro energético prestacional del Complejo Administrativo de San Caetano.

Como segundo paso en esta formulación integral, en coherencia con el marco del plan de ahorro y eficiencia energética en la Administración pública 2015-2020, se realizarán una serie de actuaciones en materia energética, principalmente de mejora de la envolvente de las edificaciones, lo que permitirá mejorar su comportamiento térmico y, por lo tanto, ahorrar energía.

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas particulares es determinar las condiciones técnicas que han de regir en la realización de los trabajos incluidos en el contrato de servicio de redacción del proyecto básico y del proyecto de ejecución (incluido el estudio de seguridad y salud) de diferentes actuaciones en la envolvente térmica de edificios en el Complejo Administrativo de San Caetano (Santiago de Compostela), teniendo en cuenta lo previsto en el texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de redacción del proyecto básico y del proyecto de ejecución de las actuaciones encaminadas a conseguir un ahorro

energético en los edificios del Complejo Administrativo de San Caetano (Santiago de Compostela), tratando las patologías que han ido apareciendo con el paso de los años. Las actuaciones arquitectónicas que serán incluidas en el proyecto básico y de ejecución deberán verificar los criterios básicos establecidos en el documento de Criterios de selección de las operaciones del programa operativo FEDER Galicia 2014-2020.

En concreto, los trabajos para los cuales se requiere la asistencia técnica son los siguientes:

- Elaboración de una auditoría energética del Complejo Administrativo de San Caetano.

El adjudicatario deberá contratar a una empresa especializada en auditorías energéticas, dentro del listado del que dispone el Instituto Energético de Galicia, excepto que el propio adjudicatario esté incluido en este listado. Con carácter previo al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá comunicar a la Secretaría General Técnica de la Consellería de Presidencia, AAPP y Justicia cual es la empresa que realizará dicha auditoría energética.

Para la realización de esta auditoría deberá analizarse el estado actual de los distintos edificios incluidos en el punto 3 (Objeto) del proyecto de este documento, con el fin de proponer las distintas actuaciones arquitectónicas de mejora del comportamiento energético para cada una de las edificaciones y para cada uno de los elementos de la envolvente (fachadas, cubiertas, carpinterías), que permitan reducir el consumo de energía asociado a su utilización. Para la formulación de las propuestas se tendrá en cuenta la guía técnica de la Comisión en este ámbito (Technical Guidance Financing the energy renovation of buildings with Cohesion Policy funding).

Podrán proponerse medidas adicionales sobre otros elementos (instalaciones, iluminación), siempre que contribuyan a reducir el consumo de energía primaria no renovable, cumplan los requerimientos establecidos en el documento de Criterios de selección de las operaciones del programa operativo FEDER GALICIA 2014-2020 y puedan ser ejecutadas dentro del coste total máximo previsto para el proyecto.

El conjunto de las actuaciones a desarrollar desde la situación previa al inicio de todas las actuaciones de ámbito energético desarrolladas en el Complejo de San Caetano debe garantizar el cumplimiento de los criterios básicos establecidos en el documento de Criterios de selección de las operaciones del programa operativo FEDER GALICIA 2014-2020. Concretamente, se exigirá un porcentaje de reducción significativo en el consumo de energía primaria no renovable, de manera que los niveles de ahorro de consumo de energía final sean mayores o iguales al 15 % en las distintas actuaciones que se lleven a cabo, con respecto a la situación inicial. El nivel de exigencia dependerá de la certificación energética inicial:

1. Edificios con calificación energética inicial A o B:
Se exigirá un porcentaje de reducción en el consumo de energía primaria no renovable de un 20 % en las distintas actuaciones que se lleven a cabo, con respecto a la situación inicial.
2. Edificios con calificación energética inicial C:
 - 2.1. En los casos en los que sea oportuno incluir una caldera de biomasa para calefacción, por ser viable técnicamente y conveniente por la obsolescencia o bajo rendimiento de las calderas existentes, se exigirá que con las actuaciones se logre una calificación energética B.
 - 2.2. En el resto de los casos, se exigirá un porcentaje de reducción en el consumo de energía primaria no renovable de un 20 % en las distintas actuaciones que se lleven a cabo, con respecto de la situación inicial.
3. Edificios con calificación energética actual D o inferior:
Se exigirá que se incremente al menos un nivel la calificación energética actual.

Deberá obtenerse e incorporar al informe final de auditoría, por lo tanto, la calificación energética final prevista de las edificaciones tras las actuaciones arquitectónicas, así como el porcentaje de reducción del consumo energético, con el fin de garantizar los anteriores requerimientos.

El conjunto de actuaciones propuestas tendrá un coste total máximo de 6.050.000 euros (incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA correspondiente).

El adjudicatario deberá presentar a la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia el informe final de auditoría para la validación de las propuestas que se incluirán en el proyecto básico y de ejecución. Esta validación deberá realizarse en un plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de entrega realizada por el adjudicatario.

- Redacción del proyecto básico:
 - Definirá los aspectos fundamentales de la obra (funcionales, formales, constructivos y económicos) mediante la adopción y justificación de soluciones concretas para las diferentes propuestas resultantes de la auditoría energética elaborada en la fase anterior y validada por la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, AAPP y

Justicia. Su contenido será suficiente para solicitar la licencia municipal y otras autorizaciones administrativas.

- Incluirá los siguientes documentos:
 - Memoria
 - Planos
 - Mediciones y presupuesto.

- Redacción del proyecto de ejecución (incluido el estudio de seguridad y salud):
 - Desarrollará el proyecto básico y definirá la obra en su totalidad con la determinación completa de los detalles y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos necesarios.

 - Incluirá los siguientes documentos:
 - Memoria
 - Anexos a la memoria
 - Planos
 - Pliego de prescripciones técnicas particulares
 - Mediciones y presupuesto

- Edición y reproducción:
 - Edición y reproducción de las copias necesarias de los documentos definitivos, tanto en papel como en formato digital (abierto y sólo de lectura)

En la planificación de las actuaciones incluidas en los proyectos básicos y de ejecución deberá tenerse en cuenta que su ejecución debe evitar en lo máximo posible los trastornos e incidencias en oficinas para los trabajadores del complejo administrativo.

3. OBJETO DEL PROYECTO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS EDIFICIOS

Aunque el proyecto original data de 1925, el Complejo Administrativo de San Caetano fue restaurado en los años ochenta para adecuarlo a su uso actual. Está formado por varios edificios incluidos en el Plan especial de protección del patrimonio construido de interés cultural del término municipal de Santiago de Compostela, aspecto a tener en cuenta a la

hora de proponer las actuaciones ya que la apariencia exterior de los edificios no se puede ver modificada.

Los edificios sobre los cuales se va a actuar son, fundamentalmente, los que están ocupados por las consellerías del Medio Rural (edificio posterior derecho), Educación (edificio lateral izquierdo), Hacienda y Cultura (edificio lateral derecho) la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia (edificio central) y el edificio del Palacete. La tipología constructiva de todos los edificios es semejante. Los muros de fachada son muros de piedra de aproximadamente 70 cm de espesor. Por el interior, los muros están enfoscados con mortero y en la cara exterior se combinan zonas enfoscadas con mortero y pintadas con zonas de aplacado de piedra configurando el aspecto exterior que se muestra en las fotografías y en el plano general de alzados. Las cubiertas son de teja plana apoyada directamente sobre una estructura de vigas y rastreles de madera con celosías metálicas en algunas zonas. Las ventanas son de carpintería de madera con vidrio simple.

También se realizará una actuación, más limitada, en el edificio posterior izquierdo (CEMATI, Industria...); es un edificio más moderno con fachadas de muro-cortina, y en el que por sus características propias sólo se actuará con el cambio de los vidrios de la carpintería exterior, revisión en la cubierta y fuente de producción frío-calor.

3.2 ESTADO ACTUAL

Los edificios, en aquellos aspectos relacionados con la envolvente térmica (cubierta, fachada y suelos), carecen de cualquier aislamiento térmico, detectando además una serie de deficiencias tanto en las fachadas como en las cubiertas debidos al deterioro provocado por el paso del tiempo y que suponen un foco de infiltraciones y humedad que provoca pérdidas de calor además de reducir los niveles de salubridad y confort.

A esto hay que sumarle el filtrado del agua procedente del reborde de los canales de cubierta y que acrecientan el continuo babeo de agua por las fachadas, y que se acentúa más en la zona de coincidencia de las embocaduras de las bajantes de acero con el propio canal. Además, en toda la superficie de las fachadas se observa la escasa fijación del revestimiento de pintura al soporte, que con el paso de los años fue deteriorándose hasta alcanzar el nivel de desprendimiento que hay en la actualidad.

Por otra parte, la cubierta carece de una capa impermeable y de un aislamiento térmico que hace que las plantas superiores se vean severamente afectadas por grandes pérdidas de calor en invierno y por ganancias en verano, lo que disminuye notablemente el confort y aumenta el consumo energético de los edificios.

3.3 ACTUACIONES PROPUESTAS

Las medidas irán encaminadas a reducir la demanda energética de los edificios afectados al mismo tiempo que se acometen obras de restauración en las fachadas y en las cubiertas de los edificios, para mejorar su aspecto exterior.

Como se indicó en el epígrafe 2, el conjunto de actuaciones propuestas como resultado de la auditoría energética y, por lo tanto, que serán objeto del correspondiente proyecto básico y de ejecución, debe garantizar el cumplimiento de los criterios básicos establecidos en el documento de Criterios de selección de las operaciones del programa operativo FEDER GALICIA 2014-2020. Concretamente, se exigirá un porcentaje de reducción significativo en el consumo de energía primaria no renovable, de manera que los niveles de ahorro de consumo de energía final sean mayores o iguales al 15 % en las distintas actuaciones que se lleven a cabo, con respecto a la situación inicial. El nivel de exigencia dependerá de la certificación energética inicial:

1. Edificios con calificación energética inicial A o B:
Se exigirá un porcentaje de reducción en el consumo de energía primaria no renovable de un 20 % en las distintas actuaciones que se lleven a cabo, con respecto a la situación inicial.
2. Edificios con calificación energética inicial C:
 - 2.1. En los casos en los que sea oportuno incluir una caldera de biomasa para calefacción, por ser viable técnicamente y conveniente por la obsolescencia o bajo rendimiento de las calderas existentes, se exigirá que con las actuaciones se alcance una calificación energética B.
 - 2.2. En el resto de los casos, se exigirá un porcentaje de reducción en el consumo de energía primaria no renovable de un 20 % en las distintas actuaciones que se lleven a cabo, con respecto de la situación inicial.
3. Edificios con calificación energética actual D o inferior:
Se exigirá que se incremente al menos un nivel la calificación energética actual.

Así, se acometerán aquellas actuaciones que supongan una mejora de la eficiencia energética del edificio y, entre ellas, con carácter orientativo, las siguientes:

- Rehabilitar las fachadas incorporando un aislamiento térmico y reparando el estado actual en el que se encuentra el muro soporte.

- Rehabilitar las cubiertas incorporando una capa impermeabilizante y un aislamiento térmico.
- Renovar las ventanas sustituyendo el vidrio simple por un vidrio doble de baja emisión y con control solar. Se propone también la sustitución de la carpintería de madera por otra nueva de manera que se solvete el problema de estanqueidad actual debido al mal sellado de las ventanas en los encuentros con la fachada.
- Reducir las infiltraciones de agua y de aire exterior sellando las grietas existentes.

A continuación se incluye una orientación acerca de las actuaciones principales del proyecto (rehabilitación de fachadas, sustitución de ventanas y rehabilitación de las cubiertas) pero que, como se indicó en el epígrafe 2, podrán ser completadas con otras actuaciones encaminadas a la reducción del consumo de energía que garanticen las mejoras en el comportamiento energético de las edificaciones y, por lo tanto, el cumplimiento de los objetivos de reducción del consumo de energía o mejora de la calificación energética exigidos.

En todo caso, las actuaciones incluidas en el proyecto deberán estar basadas en los resultados de la auditoría energética realizada.

3.3.1 Rehabilitación de fachadas

La rehabilitación de las fachadas se basará en una profunda y necesaria reparación del muro soporte actual y en la incorporación de un aislante térmico que mejore las prestaciones térmicas del cerramiento:

- Limpieza de fachada mediante la aplicación de un producto alcalino, sin rebajar, impregnando el paramento para posterior aclarado con cepillo y agua a presión.
- Tratamiento antiherbicida y fungicida en profundidad, para la destrucción y prevención de proliferación de vegetación, algas y microorganismos sobre coronación de muros y cornisas,
- Rascado de la pintura existente hasta lograr un grado óptimo de agarre en el muro soporte.
- Reintegración *in situ* del volumen de piedra perdido, para lo cual será preciso sanear la base de piedra eliminando las partes descohesionadas, procurando un anclaje fuerte.
- Restauración de grietas mediante inyección de mortero expansivo de alta resistencia inicial, con la correspondiente limpieza a presión con chorro de aire, picado manual del mortero en los bordes de las grietas o rellenos.

- Aplicación de una imprimación para morteros de cemento aplicada uniformemente sobre el muro soporte, tipo COTEFILM IMPRIMACIÓN o similar.
- Aplicación de un revestimiento superelástico para fachadas, anti fisuras e impermeabilizante.
- Aplicación de dos capas de protección frente a la carbonatación tipo SIKAGUARD 670 W o semejante, dejando los paramentos totalmente protegidos y con un acabado uniforme.
- Limpieza y saneado de los canales de cubiertas, con posterior aplicación de membrana de poliuretano líquida, garantizando una correcta impermeabilización sobre el soporte existente.
- Incorporación de un aislamiento térmico por la cara interior; así, se propone colocar un trasdosado directo compuesto por aislamiento de poliestireno extruído de 3 cm y placa de yeso laminado.

3.3.2 Sustitución de ventanas

Para completar las actuaciones en las fachadas, además de la parte ciega, se recomienda mejorar las propiedades térmicas de la parte acristalada cambiando tanto las carpinterías como los vidrios. Teniendo en cuenta el grado de protección de los edificios, la nueva carpintería se mantendrá de madera y con la nueva colocación se eliminará el problema existente en algunas zonas del mal sellado de las ventanas en los encuentros con la fachada. Los vidrios simples existentes se sustituirán por un doble acristalamiento con control solar y baja emisividad, que reduce al mínimo las ganancias de energía solar a la vez que aprovecha al máximo la transmisión de la luz visible. Concretamente, se propone un doble cristal 6 mm/12/4 tipo SunGuard HP 60-40 o semejante.

3.3.3. Rehabilitación de cubiertas

Aprovechando la reparación necesaria de las cubiertas actuales se considera primordial colocar un aislamiento en las mismas con el fin de reducir las pérdidas de energía existentes y mejorar las condiciones de confort en las plantas altas de los edificios. Actualmente la teja se apoya directamente sobre una estructura de madera, no existiendo ningún material impermeable ni ningún elemento soporte sobre el cual colocar el aislamiento.

Las actuaciones propuestas son:

- Revisión y reparación en los casos en los que sea necesario de la estructura de cubierta incluso contemplando la sustitución de alguno elementos que se encuentren deteriorados por la humedad.

- Colocación de un material impermeabilizante tipo *Onduline* o similar que elimine la entrada de agua.
- Sustitución de la teja
- Panel *sándwich* formado por un tablero de aglomerado hidrófugo de 16 mm, un núcleo de espuma de polistireno extruido como aislamiento y con un acabado con yeso hacia el interior.

4. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El proyecto de reparación comprende la documentación exigida en el código técnico de la edificación (CTE) conforme a la naturaleza de la obra y de los documentos que a mayores se describan en este documento. Según el tipo de actuación, justificadamente, no será precisa la presentación de los documentos que por la naturaleza de la obra se consideren innecesarios.

4.1 CONTENIDO DEL PROYECTO

El adjudicatario del contrato definirá la obra en su totalidad, y sin menoscabar los usos y condiciones bajo los cuales, en su caso, se otorgaron la licencia municipal de obras, las concesiones y otras autorizaciones administrativas, excepto en aspectos legalizables.

Incluirá, además de los proyectos de las obras de arquitectura, los proyectos de todas y cada una de las instalaciones previstas y necesarias, redactados por los técnicos competentes en cada materia, de acuerdo con las condiciones formales, técnicas o de otra índole que exija el órgano de contratación y la legislación vigente.

El trabajo deberá realizarse atendiendo a las observaciones e indicaciones que haya manifestado el órgano de contratación respecto al resultado de la fase precedente.

Se indica a continuación el contenido que deberá incluir el proyecto:

- Auditoría energética del Complejo Administrativo de San Caetano, que incluya el análisis del estado actual de las distintas edificaciones, las actuaciones propuestas, y la justificación energética del cumplimiento de los distintos criterios básicos establecidos en el documento de Criterios de selección de las operaciones del programa operativo Feder Galicia 2014-2020 obtenido tras las diferentes fases de ejecución de los proyectos de eficiencia energética e implantación de energías renovables.

- Memoria descriptiva y justificativa que incluya lo fijado por el anexo I del RD 314/2006 del Código técnico de la edificación, de las características generales y justificativas de las soluciones concretas de la obras, que satisfaga el fin administrativo del documento y que le permita a la Administración lo siguiente:
 - Comprobar que los actos de la edificación se ajustan al ordenamiento urbanístico vigente.
 - Verificar si las obras y usos proyectados reúnen las condiciones exigibles de seguridad, salubridad, habitabilidad y accesibilidad.
- Memoria urbanística comparada, como documento específico e independiente en el que se indique la finalidad y uso de la actuación proyectada, razonando su adecuación a la ordenación vigente e incluyendo las distintas ordenanzas que le sean de aplicación.
- Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones previstas en la normativa autonómica de accesibilidad y supresión de las barreras arquitectónicas.
- Condiciones relativas a la habitabilidad.
- Memoria constructiva por oficios que contenga lo establecido por el anexo I del RD 314/2006 del Código técnico de edificación.
- Memoria del cumplimiento del CTE que contenga lo establecido por el anexo I del RD 314/2006 del Código técnico de edificación.
- Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios no realizada en el punto anterior y justificación del cumplimiento de los requisitos básicos relativos a la funcionalidad de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.
- Anexos a la memoria, tantos como sean precisos para la definición y justificación de las obras.
- Propuesta de un calendario de actuaciones, dada la peculiaridad de las actuaciones a ejecutar.
- Planos de situación y emplazamiento de las escalas preceptuadas en el Plan general y grafiadas sobre la cartografía municipal existente.

- Plano de urbanización a escala y acotado con la inclusión de las instalaciones urbanas existentes y previstas.
- Planos generales a escala y acotado de las plantas, alzados y secciones donde se pueda comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales.
- Planos de definiciones constructivas y memorias gráficas de elementos singulares. La justificación de los diferentes dimensionamientos, tanto estructurales como los que definen las instalaciones.
- Pliego de condiciones técnicas generales y particulares.
- Normativa de obligado cumplimiento.
- Estado de mediciones analizando por partidas o unidades de obra.
- Presupuesto obtenido por la aplicación de los precios unitarios a las partidas o unidades de obra del estado de las mediciones, incluyendo una descomposición detallada de los precios unitarios aplicados y presentando los cuadros de precios números 1 y 2.
- Estimación global de cada capítulo, debiendo incluir el presupuesto dedicado a control de calidad y el de seguridad y salud (RD 1627/1997)
- Aportación del Plan de control de calidad
- Estudio de seguridad y salud
- Estudio de gestión de residuos conteniendo lo indicado en el artículo 4.2 del RD 105/2008

4.2 NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Para la presentación de los documentos se tendrán en cuenta las siguientes normas:

4.2.1 Formatos

1. Documentación escrita:

En formato DIN A-4, se empleará el mismo tipo de letra para toda la documentación.

2. Documentación gráfica:

En formatos DIN: A-0, A-1, A-2, A-3 o A-4 (según las necesidades). Excepto casos justificados, se utilizará un único formato. La documentación gráfica se entregará plegada en formato DIN A-4. Se utilizará el rótulo facilitado por el Servicio de Obras y Supervisión de Proyectos

3. Documentación en formato digital:

en formatos PDF y dwg

4.2.2 Número de copias

Cuatro (4) copias del proyecto completo en papel y visado en el colegio profesional correspondiente

Una (1) copia de los planos reducida a formato DIN A-3 (encuadernada sin doblar)

Tres (3) copias del proyecto completo, en CD con archivos en formato PDF

Tres (3) copias con los planos en formato dwg, documentación escrita con formato doc y presupuesto en formato fie-bdc

4.2.3 Encuadernación

1. Documentación escrita:

Se utilizará el mismo color de carpeta para todos los proyectos y complementarios que estén directamente relacionados con una obra.

2. Encuadernada, en carpetas de tornillo o anillas y separadamente:

Memoria y anexos (uno o varios tomos), pliego de prescripciones técnicas particulares, mediciones y presupuesto, estudio de seguridad y salud y plan de control de calidad

3. Proyecto completo:

En carpeta rígida, en la tapa se pegará el índice del proyecto, indicando la situación de cada documento y la relación completa de planos (tamaño y peso: prevención de riesgos...)

4.2.4 Copia en CD

Incluirá dos carpetas independientes: una de documentación escrita y otra de documentación gráfica, siguiendo el siguiente esquema:

1. Documentación escrita:

Incluirá un archivo con el índice general del proyecto. La documentación escrita mantendrá la misma estructura que la de la copia en papel y tendrá un archivo por cada uno de los tomos de la documentación en papel.

2. Documentación gráfica:

Incluirá un archivo con el índice de planos. Los planos vendrán en formato ploteable, en archivos independientes, con idéntica numeración y estructura con el original en papel.

5. Plazo:

Los plazos de entrega del trabajo serán de un máximo de:

- tres semanas para la entrega del informe final de auditoría.
- cinco semanas para la entrega del proyecto básico y de ejecución (incluido el estudio de seguridad y salud) desde la validación por parte de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de las medidas a incluir en estos documentos.

ANEXO: DATOS URBANÍSTICOS Y VISITAS A LOS EDIFICIOS

Objeto del proyecto:

Diferentes actuaciones en la envolvente térmica de varios edificios en el Complejo Administrativo de San Caetano

Ámbito de actuación:

Complejo Administrativo de San Caetano (Santiago de Compostela)

Condiciones urbanísticas:

Tipología: ARQUITECTURA INSTITUCIONAL

Grado de protección: NO INTEGRAL

Clasificación y calificación urbanística: SOLO URBANO. SISTEMAS DE EQUIPAMIENTOS.

Edificios incluidos en el Plan Especial de Protección del Patrimonio construido de interés cultural del termo municipal de Santiago de Compostela (Noviembre 1988)

Actuaciones permitidas: LAS DEFINIDAS EN EL PLAN ESPECIAL DE PATRIMONIO CONSTRUIDO DE INTERÉS CULTURAL DEL TERMO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Visita a los edificios

1. Las empresas que quieran participar en la presente licitación y deseen visitar los edificios objeto de esta frunce podrán hacerlo remitiendo, previamente, una solicitud anexada por correo electrónico, con el objeto de establecer la fecha de la visita. En la solicitud se indicarán los siguientes datos:

1. Empresa: nombre, NIF, dirección, teléfono y dirección electrónica.
2. Persona que realiza la solicitud: nombre, cargo en la empresa.
3. Personas que visitarán las instalaciones: nombre, apellidos y DNI.

2. La solicitud se dirigirá a:

Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia

Subdirección General de Coordinación de Servicios Transversales

Servicio de Gestión de Infraestructuras Administrativas

Complejo Administrativo Sano Caetano

15781 Santiago de Compostela

La dirección de correo electrónico, para llevar a cabo esta petición es oficina.technica.santiago@xunta.es

3. El plazo máximo para presentar la solicitud es de cinco días naturales (5 d.n.) a partir de la fecha de publicación del anuncio de esta licitación en el *Diario Oficial de Galicia*
4. Los licitadores podrán ver y revisar todos los edificios e instalaciones objeto de la presente licitación para comprobar su estado. Las diferencias que habían podido existir con los datos facilitados en la presente frunce y anexos no serán justificación para la modificación del precio del contrato al alza durante el período contractual. En este sentido el licitador podrá realizar su propia inspección y analizar el estado de los predios, instalaciones y equipos.